bre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. Olaña

José Mª. de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á Veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Antonio Mª de Egaña, los Sres. D. Jose Cuadrado 2º Teniente de Alcalde, D. Vio Ganchegui, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Jaritano, D. Carlos Azpiazte, D. Francisco Lucio, Regidores y D. Ramon Arzuaga, Regidor Sindico, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho saber del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyó una real orden del Ministerio de la Gobernacion dando conocimiento á este Ayuntamiento de haberse dignado S. M. conceder á la solicitud de que se amplie el termino señalado por Real orden de 6 de Julio último para manifestar si esta corporacion y la Diputacion Foral de esta provincia atenderian ó no al sostenimiento de la escuela Industrial en este Seminario, pidiendo como se pedia el termino hasta el 31 de Julio proximo venidero.

Esta corporacion se hizo tambien cargo del reparto que ha hecho la Diputacion Foral de lo que corresponde á este pueblo en la cantidad de 1.900.000, reales para atender á los gastos de la guerra de Africa, siendo Rs. 26.650, con 12 mrs. de la Propiedad territorial y Rs. 36.200, con 20 mrs. de la figueral por los 72 fuegos con que este pueblo se halla marcado, montando ambas sumas correspondientes á esta villa Rs. 72.862. con 6 mrs. que ha sido repartido la mitad á la propiedad y la otra mitad por contribucion personal y otros medios, quedando sometida la distribucion verificada en á la aprobacion de la Diputacion y debiendose hacer la entrega en la Tesoreria de esta provincia en dos plazos iguales que vencerán el primero el dia 31 de Enero siguiente, y para cuya reparticion nombró el Ayuntamiento una comision compuesta de los Sres. Concejales Aguirre, Ganchegui y Laborda, y del Arquitecto D. Santiago Lara-

sola.

Se hizo tambien cargo de una esposicion de D. Jose Joaquin Barrena, de esta vecindad, proponiendose hacerse cargo de la obrera de esta villa por todo el año proximo de 1860, bajo las condiciones que la ha tenido en el año corriente, y el Ayuntamiento accedio á su propuesta entendiendose que la concesion la hace hasta el mes de Octubre del año proximo.

Acto continuo se leyo de los arbitrios y remates de los mismos, acordandose que se rematen á publica subasta el siguiente Domingo 27. los vinos, aguardientes, sidra y chacolí en la cantidad de 140.000 reales y 5000 reales los derechos de fielato, y la carne de cebon y de joven á tres cuartos libra con inclusion de los ocho mrs. de impuestos municipal y provincial, bajo las condiciones establecidas y de que se dió ya conocimiento al publico.

Con tanto se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Mª de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma, los Sres. D. José Cuadrado 2º Teniente de Alcalde, D. José Mª Iraeta, D. Fe Genchegui, D. José Manuel Ybarra Segastibal, D. Jerónimo Laborda, D. Ignacio Goritano, D. Carlos Arpitarte, D. Domingo Lama, D. Francisco Cucio, Regidores, y el Regidor Síndico D. Ramon Arizpurua que son la mayoría de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior queda aprobada.

Se leyo una instancia de Pedro Belarategui esponiendo que no le convenia continuar por mas tiempo en el egercicio de la voz pública y boletero de este pueblo, y el Ayuntamiento resolvió aceptar la dimision que presentaba Dho. Belarategui, acordando que se publique la vacante de su plaza.